

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2022-00004

Se pone en conocimiento de la parte demandante que, según acta de reparto allegada por el centro de servicios de la ciudad de Bogotá, el despachro comisorio correspondió en reparto al JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, tal como lo puede observar en el elemento 040 del repositorio digital (FI. 27 PDF).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a11a4aa792300752288f0c0dbf9b3b0205f2520fd7d7147195e06d57c2a62b19**

Documento generado en 24/05/2022 08:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>